



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

CIRCULAR No. 0 2 1

PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA -SIA

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Apreciados Señores:

De acuerdo a información solicitada por la Auditoria General de la República sobre nuestros sujetos y puntos de control, me permito solicitarles a través de la Plataforma del Sistema Integral de Auditoria- SIA, se rinda la información que se enuncia a continuación:

1. Formato F30A_CDC. ENTIDAD
2. Formato F30B_CDC. PATRIMONIO CULTURAL
3. Formato F30C_CDC. PUNTOS DE CONTROL
4. Formato F30D_CDC. REGALIAS DIRECTAS
5. Formato F30E_CDC. REGALIAS INDIRECTAS
6. Formato F30F_CDC. RESGUARDOS INDIGENAS
7. Formato F30G_CDC. SGP Y ALUMBRADO PUBLICO
8. Formato F30H_CDC. VIGENCIAS FUTURAS
9. Formato F30J_CDC. FIDUCIAS

ANEXOS:

- a) Acuerdo u ordenanza por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, con las respectivas constancias de los debates efectuados al interior de cada corporación y la sanción por parte del ejecutivo.
- b) Copia del oficio mediante el cual se presentó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016 al Concejo Municipal y/o Asamblea Departamental para el trámite respectivo.

Control Fiscal Visible con Impacto Social

NIT: 891190246-1
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3
Fax: 4352391, Tel: 4353199, Cel: 3208859894
www.cdc.gov.co - Email: contactenos@cdc.gov.co
Línea Transparente: 018000978515



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

- c) El decreto por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016 con las respectivas disposiciones generales.
- d) El Marco Fiscal de mediano plazo presentado a la corporación respectiva, en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

Se aclara que la información correspondiente al Formato F30C_CDC. PUNTOS DE CONTROL debe ser rendida por el respectivo sujeto de control, con la información que los puntos de control le suministren, debido a que ellos no tienen acceso a la Plataforma SIA; de esta manera, las Alcaldías deberán rendir la información de los Concejos, Personerías, Resguardos Indígenas e Institutos de Cultura, Deporte y Recreación que no sean Sujetos de Control de la Contraloría Departamental, así como la Gobernación deberá rendir la información de la Asamblea Departamental.

De igual forma, la Secretaría de Educación Departamental y Municipal solo deberán rendir el F30C_CDC. PUNTOS DE CONTROL con la información de las instituciones y centros educativos correspondientes.

Es de tener en cuenta que en el formato F30H_CDC los municipios y Gobernación deben reportar lo relacionado a vigencias futuras con fecha de corte a 31 de diciembre de 2014, conforme al instructivo publicado en la Plataforma SIA, en el módulo Generalidades del Formato.

El plazo máximo para cumplir con esta disposición es hasta el día 29 de diciembre de 2015 a las 11:59 pm en la cuenta SIA 201533.

Cordial saludo,

GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental

Proyectó: Danny López Segura – Jefe de Planeación

Revisó: Gloria Villalba González – Directora de Control Fiscal

Control Fiscal Visible con Impacto Social

NIT: 891190246-1
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3
Fax: 4352391, Tel: 4353199, Cel: 3208859894
www.cdc.gov.co - Email: contactenos@cdc.gov.co
Línea Transparente: 018000978515